

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59223** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración de Concurso 138/2016 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000097 se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Manuel Riego Porriño, S.A., con CIF n.º A 36002285, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la Sección 8.ª, hoja 10.709 y domicilio social en C/ Puente de las Almendras-Atios, s/n, O Porriño

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a Manuel Sánchez Rodríguez, DNI 36029949 N, con domicilio en C/ Colón, n.º 37, 4.º A, de Vigo, teléfono 986436850, e-mail: concursomanuelriegosa@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónico señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 18 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081862-1